

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja en el sentido que mediante Resolución Nro. 090 del 27 de septiembre del año avante, la Sala Plena del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, designó como Juez de este Despacho a la DRA. LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO, quien empezó a laborar en este Juzgado a partir del día 29 de septiembre de 2021, dado que la anterior titular laboró hasta el día 28 de septiembre de 2021.

A Despacho del Señor Juez para decidir lo pertinente, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito por medio del cual manifiesta que el inmueble objeto del proceso no ha sido entregado por la parte demandada.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de octubre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERBAL -RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN COMODATO PRECARIO-
Demandante:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOMA BAJA DE ANSERMA, CALDAS
Demandados:	AMPARO HERRERA TUSARMA SILVIO DE JESÚS GALEANO
Radicado:	17042-4089-001-2019-00113-00
Asunto:	ORDENA COMISIÓN – DILIGENCIA DE ENTREGA
Sustanciación:	Nro. 393

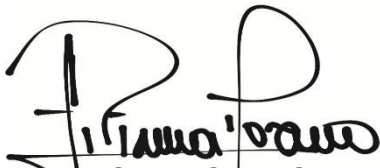
Atendiendo la constancia secretarial que antecede y conforme lo dispuesto en ordinal tercero de la parte resolutive de la sentencia Nro. 007 del 27 de mayo de 2021, se **ORDENA LIBRAR** el correspondiente Despacho comisorio con los insertos del caso con destino al **ALCALDE MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS**, para que proceda a la práctica de la **DILIGENCIA DE ENTREGA** en favor de la parte demandante **JUNTA DE**

ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOMA BAJA DE ANSERMA, CALDAS
REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARÍA OMAIRA RODAS
ROCHE del siguiente bien inmueble:

Conocido como “centro Comunitario de la vereda la Loma baja, está dentro del predio con ficha catastral N° 170420000000000060247000000000, que engloba los lotes A y B, con las matrículas 103-21854, y matrícula 103-14238, y cuyo propietario según los dos certificados de tradición es el señor Silvio de Jesús Galeano, y este inmueble está ubicado en la parte media del lote A, “al lado derecho de la vía veredal bajando y antes de la escuela, además con su tanque de almacenamiento de agua, para el restaurante escolar, dentro del predio de Mayor extensión, denominado San José con ficha catastral N° 170420000000000060247000000000, cuyos linderos actuales, son: por el NORTE: con el lote de mayor extensión, predio San José, donde actualmente hay una vivienda, por la parte OCCIDENTAL. O por la parte de atrás, con el predio de mayor extensión, predio San José, por la parte del SUR o parte baja, con la escuela, y que hace parte del predio, del contrato de compraventa de los 1.091 m2, y por el OCCIDENTE o frente con la vía veredal, que lo separa del predio mayor predio San José que hace parte del Lote A, de dicho predio.”

Finalmente, se le otorga al Señor Alcalde facultades para subcomisionar a una de sus dependencias administrativas, procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 092 del 07 de octubre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **08, 11 y 12 de octubre de 2021**

Inhábiles: **09 y 10 de octubre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **12 de octubre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria